

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Elección de la oferta económicamente más ventajosa, mediante varios criterios de selección.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:**

Importe (sin IVA): 228.157,02 euros.  
Importe del IVA (7%): 15.970,98 euros.  
Importe total (IVA incluido): 244.128,00 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 19 de enero de 2010.
- b) Contratistas:
  - Maquet Spain, S.L.U.: Lotes 4, 6, 13 y 14.  
Importe de adjudicación (IVA incluido): 27.383,44 euros.
  - W.L. Gore y Asociados: Lotes 5, 7, 8, 11 y 12.  
Importe de adjudicación (IVA incluido): 80.924,74 euros.
  - Cardiva Centro, S.L.: Lotes 1, 9 y 10.  
Importe de adjudicación (IVA incluido): 85.834,20 euros.
  - Edwards Lifesciences, S.L.: Lotes 2 y 3.  
Importe de adjudicación (IVA incluido): 9.552,96 euros.

Cáceres, a 11 de febrero de 2010. La Gerente del Área de Salud de Cáceres, P.D. (Resolución de 25/11/2008, DOE n.º 234, de 3/12/2008), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

**SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 26 de enero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BE0065109, de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. (2010080629)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D. Jorge Mario García Aguirre con NIF X9202233W, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo



BE0065109, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se desestime a D. Jorge Mario García Aguirre, con NIF X9202233W, domiciliado en C/ San Juan Bautista, n.º 19-2.º B, de Trujillo (Cáceres), su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo.

Segundo. Notifíquese la presente resolución al interesado contra la cual, por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de Creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 29 de septiembre de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C, 3.ª Planta, de Mérida (Badajoz), donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de enero de 2010. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

• • •

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BE0266109, de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. (2010080630)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D. Gustavo Salvador Vajovsky con NIF/NIE X3068510B, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0266109, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar al interesado la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se desestime a D. Gustavo Salvador Vajovsky, con NIF/NIE X3068510B, domiciliado en Avda. San Antonio, 54-3.º A, 06200 Almendralejo (Badajoz), su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo.